

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021

En Jijona, mediante videoconferencia, en aplicación de lo dispuesto en el art. 46-3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el día 14 de abril de 2021, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de D.^a Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales D. Ricardo Mira García, D.^a María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell y D.^a Ainhoa López Narbón, del Grupo Municipal Socialista ;D Javier Gutiérrez Martín, D. Eduardo Ferrer Arques y D. José Martínez Sánchez del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (Cs Xixona), D. Juan Carlos Francés Romo y D.^a María Fuensanta Galiana López, del Grupo Popular; D. Joan Arques i Galiana y D. Lucas Sirvent García, del Grupo *Compromís per Xixona* y D. Marcos Ros Planelles, del Grupo Més Xixona-Acord Municipal. .

Asiste como Secretario, Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona.

Asiste el Interventor, D. Eduardo López Suárez.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 13.35 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

La presente convocatoria extraordinaria viene motivada por la aprobación inicial de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Xixona para el año 2021, la aprobación inicial del Presupuesto General del Ejercicio 2021 y las modificaciones de crédito del Presupuesto prorrogado número 2021/07 y número 2021/08.

1.- PERSONAL.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA 2021. (EXP.:2021/470).

2.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL - PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021. (EXP.: 2021/325).

3.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL - PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2021/07, DEL PRESUPUESTO PRORROGADO, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (EXP.: 2021/459).

4.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL - PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2021/08, DEL PRESUPUESTO PRORROGADO, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (EXP.: 2021/460).

Desarrollo de la sesión:

1.- PERSONAL.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA 2021. (EXP.:2021/470).



La Concejala Delegada de Personal, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, da cuenta de la propuesta de fecha 06 de abril de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión extraordinaria y urgente del día 8 de abril 2021, y que se transcribe a continuación:

“El artículo 126.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local establece que las plantillas, que habrán de comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y habrán de responder a los principios reflejados en el artículo 90.1 de la Ley 719/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Xixona y las normas reguladoras de las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Xixona, establecen en el artículo 32, que las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio del Ayuntamiento de Xixona tendrán la misma estructura y cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública.

El artículo 90.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el resto de legislación concordante dice que corresponde a las Corporaciones Locales aprobar anualmente la plantilla de personal que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Existe a día de hoy una necesidad inaplazable de incrementar el número de operarias de limpieza para hacer frente a las nuevas necesidades surgidas en estos últimos 3 años con la apertura de nuevos locales municipales así como las específicas de la pandemia que estamos viviendo.

Por otro lado, la entrada en vigor de la jubilación anticipada de los policías ha supuesto que estemos en este momento inmersos en varios concursos para la provisión definitiva de plazas por lo que se estima conveniente activar la última plaza de agente de policía prevista en la RPT y que, actualmente, no consta en la plantilla.

Por lo tanto, respecto de la anterior plantilla vigente tan sólo se efectúan las siguientes variaciones, para dar solución a las necesidades surgidas:

- Se crea una plaza de Agente de Policía Local
- Se crea una plaza de Operario/a de Limpieza
- Se amortiza una plaza de Oficial de Policía Local en 2^a Actividad
- Se amortiza una plaza de Agente de Policía Local en 2^a Actividad

Con la creación y amortización de estas plazas, no se aumenta el capítulo 1 del Presupuesto municipal relativo a gastos de personal.

Una vez acabado el proceso de aprobación de la RPT actualmente en vigor, se debe proceder a regularizar varios puestos ocupados actualmente por personal temporal. Así, si la normativa estatal lo permite, durante el año 2021 se va a proceder a



convocar entre otras las siguientes plazas, cesando en este Ayuntamiento los trabajadores temporales que vienen desempeñando esos puestos de trabajo, en el momento de la toma de posesión de las mismas:

- Técnico Medio de Ingeniería. Código RPT 7.3
- Técnico Medio en Ciencias Económicas o Empresariales. Código RPT 7.13
- TAS. Código RPT 5.1

Tanto para el personal funcionario como laboral se prevé la existencia de retribuciones por el concepto de complemento específico no consolidables. Para su percepción se estará a lo dispuesto sobre el particular en el acuerdo plenario de fecha de dos de octubre de 2009 por el que se aprueba la modificación N°1 de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Xixona, el acuerdo plenario de fecha veintisiete de octubre de 2011 por el que se aprueba la modificación N°2, el acuerdo plenario de fecha veinte de diciembre de 2013 por el que se aprueba la modificación N°3 y el resto de acuerdos dictados en su desarrollo.

Se hace constar a los efectos que procedan que para los puestos que figuran barrados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, se han consignado las cuantías correspondientes (Anexo de Personal) al grupo de mayor titulación a que puede estar adscrito el puesto de que se trata. De esta manera, si la normativa lo permite en cada caso y, previas las modificaciones de plantilla que correspondiera, podría procederse con mayor agilidad a la provisión de los puestos de que se trata por empleados con el grupo de mayor titulación de los previstos en la RPT.

Las cantidades consignadas en concepto de complemento específico en las plantillas de personal funcionario y laboral se encuentran referidas a doce mensualidades.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21.h y 22.i), propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- De aprobación inicial de la nueva plantilla de personal del Ayuntamiento de Xixona para el ejercicio de 2021 que se adjunta como anexo a la presente propuesta.

I. Personal funcionario

A) Creación de las siguientes plazas:

1. De administración especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y sus Auxiliares:

a) Agente de Policía Local, N° de Plazas 1. Código RPT 5.4

B) Amortización de las siguientes plazas:

1. De administración especial. Subescala Servicios Especiales. Clase

Policia Local y sus Auxiliares:

- a) Oficial de Policía Local (2ª Actividad), Nº de Plazas 1. Código RPT 7.5
b) Agente de Policía Local (2ª Actividad), Nº de Plazas 1. Código RPT 5.4

II. Personal laboral

A) Creación de las siguientes plazas:

2. De administración especial. Subescala Servicios Especiales. Clase personal de Oficios:

- b) Operario/a de Limpieza, Nº de Plazas 1. Código RPT 1.1

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes conceptos retributivos que integran los factores a valorar en el complemento específico de los puestos de trabajo previstos en la Relación de Puestos de Trabajo, con efectos de uno de enero de 2021 (acuerdo plenario de 23 de julio de 2009).

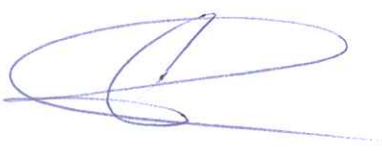
	C.E. GENERAL	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD 1	DISPONIBILIDAD 2	TURNICIDAD (M/TH)	TURNICIDAD (MT)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	PELIGROSIDAD	J/ PARTIDA
1	3.586,68	7.763,04	4.657,92	2.328,96	388,20	194,16	388,20	776,40	776,40	776,40
2	4.141,08	8.317,44	4.990,56	2.495,28	415,92	207,96	415,92	831,84	831,84	831,84
3	4.448,40	9.045,60	5.427,36	2.713,68	452,28	226,20	452,28	904,56	904,56	904,56
4	4.923,00	10.109,76	6.065,88	3.033,00	505,56	252,84	505,56	1.011,00	1.011,00	1.011,00
5	5.987,28	11.173,92	6.704,40	3.352,20	558,72	279,36	558,72	1.117,44	1.117,44	1.117,44
6	6.460,80	12.238,08	7.342,92	3.671,52	612,00	306,00	612,00	1.223,88	1.223,88	1.223,88
7	6.655,44	13.834,32	8.300,64	4.150,32	691,80	345,96	691,80	1.383,48	1.383,48	1.383,48
8	8.303,88	15.962,76	9.577,68	4.788,84	798,24	399,12	798,24	1.596,36	1.596,36	1.596,36
9	8.917,92	18.091,08	10.854,72	5.427,36	904,56	452,28	904,56	1.809,12	1.809,12	1.809,12
10	9.762,96	20.219,52	12.131,76	6.065,88	1.011,00	505,56	1.011,00	2.022,00	2.022,00	2.022,00
11	11.411,40	22.347,84	13.408,80	6.704,40	1.117,44	558,72	1.117,44	2.234,88	2.234,88	2.234,88
12	11.747,64	24.476,28	14.685,84	7.342,92	1.223,88	612,00	1.223,88	2.447,64	2.447,64	2.447,64

Igualmente, se aprueban las siguientes circunstancias en las siguientes cuantías (acuerdo plenario de 22 de septiembre de 2011):

C. E. NO CONSOLIDABLE	
FESTIVIDAD	15,61 € por día trabajado
NOCTURNIDAD	10,41 € por día trabajado

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio conjuntamente con el del presupuesto municipal para el ejercicio 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para que quien así lo estime oportuno pueda presentar alegaciones o sugerencias en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación haciendo constar que en el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobada.

CUARTO.- La aprobación definitiva de esta nueva Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Xixona tendrá efectos de 1 de enero de 2021.



QUINTO.- Facultar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Xixona para que una vez esté definitivamente aprobada la plantilla de personal propuesta, dicte cuantas órdenes e instrucciones sean necesarias para su aplicación.

SEXTO.- Remitir certificado del presente acuerdo copia del Presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Alicante y a la Consellería de la Generalitat Valenciana competente en materia de Régimen Local.

ANEXO PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

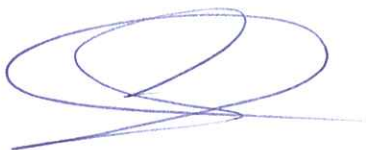
	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	CD	CE GENERAL
Secretario	1	A1	HE	Secretaría	Entrada	Titulado Superior	28	11.411,40 €
Técnico de Administración General (Jefe Régimen Interior)	1	A1	AG	Técnica	Técnica	Titulado Superior	28	11.411,40 €
Interventor	1	A1	HE	Intervención-Tesorería	Entrada	Titulado Superior	28	11.411,40 €
Arquitecto (Jefe Departamento Técnico de Gestión y Disciplina Urbanística)	1	A1	AE	Técnica	Técnica	Titulado Superior	28	11.411,40 €
Técnico de Administración General (Jefe Departamento de Gestión Tributaria otros ingresos)	1	A1	AG	Técnica	Técnica	Titulado Superior	27	9.762,96 €
Técnico Medio (Jefe Departamento Infraestructuras)	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	26	8.917,92 €
Inspector de	1	A2	AE	Servicios	Policia	Titulado	2	8.917,9



Policía				Especiales	Local y sus auxiliares	Medio	6	2 €
Técnico Medio CC Económicas o Empresariales (Técnico Medio Intervención)	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	24	8.303,88 €
Informático	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	24	8.303,88 €
Administrativos (Tesorero y Jefes de Departamento)	5	C1	AG	Administrativa	Administrativa	BUP/FP2	22	6.655,44 €
Técnico Superior en psicología o pedagogía	1	A1	AE	Técnica	Técnica	Titulado Superior	23	6.655,44 €
Técnico Medio Arquitectura	2	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	6.655,44 €
Técnico Medio Ingeniería	2	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	6.655,44 €
Técnico Medio (FPA, OMPU y Turismo)	3	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	6.655,44 €
Oficial de Policía Local	3	C1	AE	Servicios Especiales	Policía Local y sus auxiliares	Bachiller Superior	22	7.136,04 €
Asistente Social	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	6.655,44 €
Técnico Medio (Jefe Departamento)	1	A2	AG/AE	Técnica	Técnico de Gestión	Titulado Medio	23	6.655,44 €

o de Cultura)								
Archivero/ Bibliotecario	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	2 3	6.655,4 4 €
Técnico Medio CC Económicas o Empresariale s (Jefe ODL)	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	2 3	6.655,4 4 €
Técnico Auxiliar (Jefe Oficina Juventud)	1	C1	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	BUP/FP2	2 0	6.460,8 0 €
Administrativ os (Gestor Administrativ o)	3	C1	AG	Administr ativa	Administr ativa	BUP/FP2	2 0	6.460,8 0 €
Gestor Administrativ o	1	C1	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	BUP/FP2	2 0	6.460,8 0 €
TASOC	1	C1	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	BUP/FP2	1 8	5.987,2 8 €
Auxiliar Administrativ o (Aux. de gestión)*1	8	C2	AG	Auxiliar	Auxiliar	EGB/FP 1	1 8	5.987,2 8 €
Agente de Policía Local	16	C1	AE	Servicios Especiale s	Policía Local y sus auxiliares	Bachiller Superior	1 8	5.987,2 8 €
Oficial de Oficios	2	C2	AE	Servicios Especiale s	Personal de Oficios	EGB/FP 1	1 6	4.448,4 0 €
Conserje Mantenedor	5	AP	AE	Servicios Especiale s	Personal de oficios	Cert. Escolarid ad	1 4	5.038,4 4 €
Enterrador (a extinguir)	1	AP	AE	Servicios Especiale s	Personal de oficios	Cert. Escolarid ad	1 4	4.141,0 8 €

*1) Dos de estas ocho plazas son a extinguir. Esta extinción se producirá con la promoción interna a grupo de superior categoría.





PERSONAL LABORAL FIJO

	NÚMERO PLAZAS	GRUPO ASIMILADO	TITULACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CD ASIMILADO	CE GENERAL
Psicólogo (Centro Ocupacional)	1	A1	Titulado Superior	Laboral Fijo	24	8.303,88 €
Maestro Educación Física	1	A2	Titulado Medio	Laboral Fijo	23	6.655,44 €
Educador Centro Ocupacional	2	C1	Bachiller Superior o equivalente	Laboral Fijo	18	5.987,28 €
Oficial de oficios (Chófer)	1	C2	EGB/FP1	Laboral Fijo	16	4.448,40 €
Conserje Mantenedor	1	AP	Certificado estudios primarios	Laboral Fijo	14	5.038,44 €
Auxiliar Centro Ocupacional	1	C2	EGB/FP1	Laboral Fijo	14	4.141,08 €
Conserjes	4	AP	Certificado estudios primarios	Laboral Fijo	14	4.141,08 €
Ayudante de oficios	7	AP	Cert. de estudios primarios	Laboral Fijo	14	4.141,08 €
auxiliar del SAD	2	AP	Cert. de estudios primarios	Laboral Fijo	14	4.141,08 €
Operario/a de limpieza	11	AP	Cert. de estudios primarios	Laboral Fijo	14	3.586,68 €
Arquitecto (a extinguir)	1	A1	Titulado Superior	Laboral Fijo	28	11.411,40 €

”

La Sra. Carbonell Bernabeu, Concejala de Personal, comenta la propuesta. Dice que la plantilla debe aprobarse con el Presupuesto, tanto la plantilla de funcionarios como la de personal laboral. Hay necesidad de aumentar en dos personas y amortizar otras dos y que estamos en pleno proceso de selección de policías. También dice que a lo largo de 2021 se convocarán las plazas de Técnico Medio de Ingeniería, de Técnico de Acción Social, pero antes habrá que aprobar la Oferta de Empleo Público.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) dice que la plantilla debería consensarse por todos los grupos, pues es la partida que más cuesta a todos los xixonencos, consensando, la política de personal, la RPT, el tema de los interinos, la jornada, etc. Dice que se abstendrán con la esperanza de que se pueda consensar con todos los grupos y que a este equipo de gobierno le cuesta negociar.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que a lo largo de este año habrá ocasión de tratar temas de personal, como el plan de estabilización, RPT, convenio colectivo, etc.

La Corporación aprueba la propuesta precedente por once votos a favor (5 PSOE, 3 Cs Xixona, 2 PP y 1 MX-AM) y dos abstenciones (2 *Compromís per Xixona*).

2.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL - PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021. (EXP.: 2021/325).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, da cuenta de la propuesta de la Alcaldesa Presidenta, de fecha 1 de abril de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión extraordinaria y urgente del día 8 de abril 2021, y que dice:

“Una vez formado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Xixona por la Alcaldesa-Presidenta según se establece en los artículos integrantes de la sección primera (CONTENIDO Y APROBACIÓN) del capítulo uno (DE LOS PRESUPUESTOS) del título sexto (PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos que van del 162 al 171, y conformado por el del propio Ayuntamiento de Xixona; visto el Informe de Intervención respecto de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2021, así como el correspondiente al cumplimiento de los objetivos de la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del mismo, integrantes estos del propio Presupuesto; debe de presentarse al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Xixona para el ejercicio 2021 correspondiente a la propia entidad, que se presenta nivelado en los importes de gastos e ingresos y que asciende a cifra de 9.624.079,38 €.

SEGUNDO: Considerar, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.6 del RD 500/90, las siguientes modificaciones de créditos efectuadas sobre el presupuesto prorrogado que a continuación se indican incluidas en los créditos iniciales del presupuesto que ahora se propone, procediendo así a anular los créditos derivados de las mismas una vez entre en vigor éste:

* Modificación de créditos núm. 2021/03, sobre el presupuesto prorrogado, por generación y transferencias de créditos, aprobado por resolución núm. 2021/219, de 15 de enero.

* Modificación de créditos núm. 2021/04, sobre el presupuesto prorrogado, por transferencias de créditos, aprobado por resolución núm. 2021/315, de 4 de marzo.



TERCERO: Exponer al público el presente acuerdo por el plazo de los 15 días hábiles establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante; considerándose el presupuesto definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Mira García, Concejal de Hacienda hace un resumen del presupuesto municipal para el año 2021. Dice que la, situación extraordinaria de la COVID-19 ha condicionado estos presupuestos, con ayudas, falta de ingresos y también nos hemos beneficiado por una mayor disponibilidad, en cuanto a la estabilidad presupuestaria.

Que el presupuesto supone un 1´4% más que el anterior y después de tres años se han actualizado las participaciones de Tributos del Estado. Se han incluido las ayudas a persona y PYMES y para el tejido comercial e industrial local y a continuación comenta cada una de las partidas y los conceptos de las misma y también las inversiones previstas para el ejercicio.

Que los presupuestos participativos no aparecen como partida genérica sino como individualizada. Que a propuesta de MX-AM los presupuestos participativos de 2021 se incrementan. Comenta las obras más importantes en curso previstas para 2021 y que los presupuestos son equilibrados. Finaliza solicitando el voto favorable.

El Sr. Gutiérrez Martín (Cs Xixona) dice que es muy importante para aprobar las bases para Xixona a corto plazo y para el futuro. Que las tres concejalías de Cs Xixona en el Equipo de Gobierno tienen el mismo objetivo para Xixona, que son unos presupuestos de consenso y espera el respaldo del resto de los grupos.

Dice también que son presupuestos de tiempos difíciles por la pandemia y que el anterior es de 2018. Incide en ayudas a loa PYMES y autónomos como motor de la economía y que la supervivencia del tejido empresarial y comercial es base de estos presupuestos. También el tejido social intentando que no haya familias en riesgo de exclusión social y hay que estar preparados para cuando esto pase y que su grupo, en un momento muy difícil, se ha unido al equipo de gobierno.

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que tras escuchar a los Srs. Mira García y Gutiérrez Martín, su posición va a ser abstenerse. Que ha aumentado las ayudas a la naturaleza, pero no es suficiente. Que ha dicho el Sr. Gutiérrez Martín que las modificaciones de créditos serán el motor para el crecimiento, pero todo eso mediante modificaciones de crédito, no le parece bien. Que falta un Auditorio y que es aumentar las perspectivas de Xixona, para que luego todo quede como siempre.

Dice que también está el Pabellón en la modificación de créditos y cree que no es el momento. Que Cs Xixona dijo que no se haría el Pabellón y ahora parece que sí y se podrían hacer otras cosas.



El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) le dice al Sr. Mira García que le da las gracias por haberles facilitado información y haberles invitado. Que tras la liquidación de 2020 hay más de lo que se puede hacer. Que se abstendrán.

El Sr. Francés Romo (PP) pregunta por qué no consta en los presupuestos los convenios con entidades culturales del pueblo fijos para todo el año. Le gustaría que se le facilitara copia. Dice que su grupo desde el comienzo de la pandemia dio la mano al equipo de gobierno para unos presupuestos para ayudar a particulares y empresas. Que la situación no es fácil, pero su grupo se puso de cara sin pedir nada a cambio.

Dice que siempre ha votado en contra, porque ha pedido rebajas de impuestos del pueblo, pero van a apoyar los presupuestos. Que se ha modificado ordenanzas y se prevé los mismos ingresos en IBI, vehículos, etc. Que este año cumplen sus previsiones y que se han incluido partidas para ayudar a ciudadanos y empresas. Que los van a apoyar.

La Sra. Alcaldesa agradece el apoyo del PP.

El Sr. Mira García dice que verdaderamente el Sr. Francés Romo se puso de cara para preparar los presupuestos desde la primera reunión y que con MX-AM también se han reunido y que el presupuesto no es el 100% de la actividad económica, pues muchas partidas no tienen cabida en los presupuestos.

A MX-AM le diría que tanto en los presupuestos como en las modificaciones de crédito posteriores se ha sido realista. Se trata de ejecutarlo al máximo posible, aunque todo no pueda ser posible, pero sí más que en años anteriores, pues ya hay obras en marcha. Dice que este año no hay techo de gastos y eso ha beneficiado mucho, pues si se pasaba había que hacer un plan de estabilidad.

Al PP le dice que no son convenios y están en presupuesto y que son adjudicados previa licitación. Que por la crisis ha habido que trabajar más y hace falta más para trabajar. Que ha habido que trasvasar créditos entre concejalías por el nuevo Equipo de gobierno.

A *Compromís per Xixona* que se hará una revisión completa de todas las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento y no le gustaría que hubiera rebaja para todos. Que habrá que esperar a que acabe la pandemia.

Finaliza agradeciendo a todos la colaboración en la elaboración de los presupuestos por el pueblo de Xixona.

Abierto un segundo turno de intervenciones el Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice al Sr. Mira García que le parece bien el trabajo hecho como Concejal de Hacienda, pero cree que faltan cosas que se han presupuestado otras veces y no se han cumplido, por eso se abstendrá.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) dice al Sr. Mira García que desde *Compromís* también se han ofrecido a colaborar con el Equipo de Gobierno, pero no



podía aceptar el Pabellón y que aprobaron la obra de la Casa Rovira a cambio de nada.

El Sr. Francés Romo (PP) le dice al Sr. Mira García que las modificaciones de crédito se presentaron por urgencia todas juntas. Que cuando avisaron para hacer aportaciones estaba todo pactado antes de hablar con ellos y parecía más un *performance* que negociación, pues el Equipo de Gobierno tiene su programa electoral y no les hacen caso. Dice que no ve el ritmo del edificio de COLEFRUSE y que no le parece correcto, si tienen previsto bajar impuestos, planificar impuestos. Si bajan los impuestos generan más movimiento económico y aumentan los ingresos.

El Sr. Gutiérrez Martín (CS Xixona) dice que esto es un acuerdo global que afecta a todo, presupuestos y modificaciones de crédito y que ha primado la situación actual que estamos viviendo. Agradece al PP la aprobación del presupuesto sin contraprestaciones. Le gustaría que el presupuesto no solo sea para 2021 sino que sirviera para más años y podemos ver la luz y el futuro de progreso y crecimiento para Xixona. Se ha llegado a un acuerdo para llevarlo a cabo.

Finaliza agradeciendo el apoyo del PP y el respaldo de Compromís per Xixona y MX-AM para que estos presupuestos salgan sin ningún voto en contra.

El Sr. Mira García dice que el Presupuesto ha tardado tanto porque se tuvo que cambiar la estructura en octubre al quitar la regla de gasto y después, con el Plan "Resistir" de la Generalitat Valenciana ha habido que introducir y revisar muchos puntos. Al haberse retrasado ha permitido incorporar el remanente y la liquidación. También dice que habría que amortizar el préstamo de COLEFRUSE, pero como la Ley de Estabilidad está suspendida, no hay obligación.

La Sra. Alcadesa agradece al PP especialmente y a los concejales delegados, en especial al de Hacienda. Se ha visto que somos capaces de llegar a acuerdo, enhorabuena al Equipo de Gobierno y demás concejales.

La Corporación aprueba la propuesta transcrita anteriormente por diez votos a favor (5 PSOE, 3 Cs Xixona, 2 PP) y tres abstenciones (2 Compromís per Xixona y 1 MX-AM).

3.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL - PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2021/07, DEL PRESUPUESTO PRORROGADO, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (EXP.: 2021/459).

A continuación el Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, da cuenta de la propuesta de fecha 1 de abril de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión extraordinaria y urgente del día 8 de abril 2021, y que es del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la propuesta de esta Concejalía de fecha 31 de marzo de 2021, por la que se dispone la incoación de expediente de modificación de créditos por créditos



extraordinarios, ante la inexistencia de los mismos, derivado de nuevas necesidades urgentes e inaplazables de ejecutarlos en el presente ejercicio.

Dada cuenta del informe emitido por la Intervención municipal, en fecha 1 de abril de 2021, así como el correspondiente a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por todo lo anterior, se eleva a Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero- Aprobar la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios sobre el presupuesto municipal vigente que se detalla:

ESTADO DE GASTOS:

Créditos extraordinarios..... Cuantía total: 5.907.000,00 €

PROG.	EC.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
133	61902	ADQUISICION NUEVAS PLACAS VADOS	12.000,00 €
133	62300	CAMARAS VIDEOVIGILANCIA TRAFICO	40.000,00 €
1532	61902	INST. SIST. SALVA-PAJAROS PONT D'ALCOI	7.000,00 €
164	62300	ADQUISICION ELEVADOR FERETROS	45.000,00 €
164	64100	PROGRAMA GESTION CEMENTERIO	2.000,00 €
171	61901	REPOSICION ZONA JUEGOS INFANTILES	55.000,00 €
171	62300	ADQ. EQUIP. BAR BARRANC DE LA FONT	10.000,00 €
1721	62300	INSTALACION PUNTOS RECARGA VEHICULOS	55.000,00 €
323	62301	INST. PLACAS SOLARES C.P. CRISTOBAL COLON	55.000,00 €
3331	62200	PROYECTO AUDITORIO	18.000,00 €
336	63200	RESTAURACIÓN CASA ARACIL	650.000,00 €
3372	63200	REDISTRIBUCION ESPACIOS CENTRO 3ª EDAD	45.000,00 €
342	60900	PISTAS PADDEL	250.000,00 €
342	62200	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	4.200.000,00 €
342	62202	CENTRO BTT	85.000,00 €
342	63201	REPOSICION ZONA DEPORTIVA TRAVES	75.000,00 €
414	61902	ADECUACIÓN RUTAS SENDERISTAS	20.000,00 €
414	62600	ADQ. ESTACIONES METEREOLÓGICAS	5.000,00 €
432	64100	APLICACION "TURISMO INTELIGENTE"	20.000,00 €
454	61902	CAMINO ECOPARQUE	100.000,00 €
454	61903	CAMINO ALMORAIG	85.000,00 €
454	61904	CAMINO SEREÑA	25.000,00 €
454	61905	CAMINO MONTNEGRE	25.000,00 €
454	61906	CAMINO ESPARTAL 2ª FASE	35.000,00 €
TOTAL			5.907.000,00 €

RECURSOS:

Aplicación	Descripción	Importe
------------	-------------	---------



87000	Remanente de tesorería	5.907.000,00 €
-------	------------------------	----------------

Segundo. - Dar cuenta a los servicios económicos a efectos del trámite correspondiente:

El presente Acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

RESUMEN

Estado de Gastos

Capítulo VI 5.907.000,00 €

Estado de Ingresos

Capítulo VIII 5.907.000,00 €

”

El Sr. Mira García Concejal de Hacienda comenta la modificación. Dice que se ha hecho al haber hecho la liquidación y tener claro el remante y que esta modificación es viable para cuatro o cinco años. Supondría cumplir la Ley de Estabilidad, pero como ni hay que cumplirla, se puede aprobar. Se trata de inversiones para cuando volvamos a la normalidad se puede crea trabajo y se pueda volver a la actividad anterior a la pandemia. Hay inversiones ya aprobadas y que no se pudieron ejecutar antes. Otras se han pedido en la negociación de los presupuestos, como la reparación de los presupuestos.

El Sr. Gutiérrez Martín (Cs Xixona) habla del compromiso que adquirió el Equipo de Gobierno con el pacto de gobierno. Atender las actuaciones destinadas a las personas por la pandemia y después poner a Xixona en la senda del progreso y el crecimiento, acabando los proyectos en marcha y lanzar los que son históricos. Termina diciendo que hoy se ha dado un paso adelante.

Dice que la modificación de crédito no es posible sin el presupuesto. Se iniciará añadiendo actuaciones y las ya incluidas en el presupuesto, como el Centro de Día, el

agua en el Barrio de San Sebastián, etc. las actuaciones son compromisos del equipo de gobierno y la principal es el compromiso de trabajo. Tenemos que estar preparados para recibir subvenciones de Fondos Europeos, la Pistas de Pádel, Pabellón, centro BMT, caminos, etc. Otras no se recogen, como actuaciones en el casco antiguo, como el plan ARRU.

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que como ha dicho el Sr. Gutiérrez Martín, esto es un todo y que no están de acuerdo en el pabellón, pabellón, pero como hay cosas en las que sí están de acuerdo, se abstendrán y que pedirán cuentas de lo que se ha hecho.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) dice que votarán no, porque si incluye el Pabellón que para ellos es inasumible y ya venía así en su programa electoral. Que le extraña el cambio de Cs Xixona y que quede claro que en esta modificación de créditos el pacto era regar de dinero a Cs Xixona, aunque sea a costa del Pabellón.

Que están de acuerdo con el ARRU y que la gente no tenga que abandonar el pueblo por falta de actuaciones básicas. Que la regularización hace años que está ahí y que votarán no.

El Sr. Francés Romo (PP) dice que ha habido un pacto y se ha llegado a unos acuerdos. Que en Comisión se contó que Cs Xixona no era partidario de hacer un pacto tan grande y otros grupos tienen que decidir entre todo o nada, ellos en cosas están de acuerdo y en otra no. Que hay un Plan Director de deportes y que hay que llevarlo a cabo, pues hace más de cinco años y no se ha hecho.

Que siempre han estado en contra del Pabellón, pero es raro que ahora Cs Xixona esté de acuerdo. Hay que recordar el Pleno en el que se debatió el Pabellón y las declaraciones del Sr. Gutiérrez Martín. Que hay dinero para el Pabellón y no para rebajar el IBI y que le extraña que ahora Cs Xixona venda otra cosa. Que, de 6 millones de la modificación de créditos, más de cuatro son del Pabellón y el dinero hace falta para paliar los efectos de la pandemia.

El Sr. Gutiérrez Martín dice a *Compromís per Xixona* que en cuanto al Pabellón no ha cambiado de opinión, pero el presupuesto es o todo o nada, como dice el PP y aun no estando de acuerdo en cosas, se puede llegar a acuerdos. Eso es el gobierno de coalición y hará todo lo posible para que el Pabellón salga adelante. Que *Compromís per Xixona* votó si a la biblioteca en la Casa Rovira y Cs Xixona no y desde Diputación se está ayudando con 900.000 euros de subvención.

Que el proyecto del Pabellón, aunque ha costado mucho se puede tirar a la basura, pero el del pádel es intocable y ya se verá si el pabellón costará menos. Hay que votar 4.200.000 euros para el Pabellón y ya se verá lo que cuesta. Lo hace por el compromiso que tiene con el equipo de gobierno.

El Sr. Mira García dice que todo está en base a dos inversiones. Que la ubicación de las pistas de pádel siempre ha sido provisional. Que se propuso en ese sitio, pero que, si hay que cambiarlas de sitio, se hará. Y el Pabellón está presupuestado, pero hay más de un millón para actuaciones en inversiones y sin contar las subvenciones. Que



está prevista una modificación de crédito de un millón para el ARRU y el Cantó de Colometa.

Que en cuanto a las obras y las empresas del pueblo. El tejido empresarial de Xixona no puede asumir determinadas obras públicas, aunque se intente que la mayoría sean de aquí y si hace falta más dinero para ayudas, se crearon las partidas y que en la primera convocatoria de ayudas se presentaron 90 empresas y en la segunda solo 3.

En cuanto al Pabellón, dice que es un proyecto al que se ha dedicado mucho tiempo y que cree en este Pabellón, pues Xixona necesita este Pabellón y espera que esta vez sea la definitiva. Finaliza diciendo que cree que es buena la modificación de créditos, que va ayudar a ejecutar propuesta para Xixona y que en 3 ó 4 meses se podrá empezar a ejecutar el remanente para ello.

El Sr. Arques i Galiana, dice al Sr. Gutiérrez Martín que para él es inasumible que el 80% de esta modificación de crédito sea para un solo proyecto. Que pone en cuestión el coste de mantenimiento y explotación y que no se puede asumir. Que no ha visto partida específica para el ARRU y si en la Casa Rovira se va a perder la subvención.

El Sr. Francés Romo le dice al Sr. Gutiérrez Martín que no está pagando nada desde la Diputación, que es una subvención directa para que el Ayuntamiento la destine a lo que quiera. Dice que el Sr. Gutiérrez Martín no se desdice de lo que dice o negocia, que las personas cambian, pero que Cs Xixona siempre ha luchado contra el Pabellón. Que ellos están en contra de la ubicación y por la ubicación del pabellón no hay pistas de pádel. Que van a votar en contra.

El Sr. Gutiérrez Martín dice al Sr. Francés Romo que si se bloque todo no sale nada adelante. Que hay que avanzar y que no es el pabellón que hubiera diseñado y que, si hubiera sido posible ubicarlo en otro sitio, se hubiera hecho, pero no ha sido posible y debe estar en la zona deportiva. Que el acuerdo es que se haga el pabellón y todo lo demás y que ciertamente no paga él las subvenciones, paga la Diputación y si hubiera gobernado sólo el PP en la Diputación a lo mejor se hubieran perdido.

El Sr. Mira García, para terminar, aclara que el Pabellón se aprobó en 2016 y la zona ya estaba urbanizada.

La Sra. Alcaldesa dice que el pacto se hizo para sumar y nos debemos alegrar de las cosas buenas para el pueblo y que en este momento de crisis hay que aprovecharse de todas las subvenciones y hacer cosas. Que el equipo de gobierno está en buena línea y podemos felicitarnos por la situación del Ayuntamiento de Xixona.

La Corporación aprueba la propuesta precedente por ocho votos a favor (5 PSOE y 3 Cs Xixona), cuatro en contra (2 PP y 2 *Compromís per Xixona*) y una abstención (1 MX-AM).

4.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL - PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2021/08, DEL PRESUPUESTO PRORROGADO, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (EXP.: 2021/460).



Nuevamente el Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, da cuenta de la propuesta de fecha 1 de abril de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión extraordinaria y urgente del día 8 de abril 2021, y que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta de la propuesta de esta Concejalía de fecha 31 de marzo de 2021, por la que se dispone la incoación de expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios, ante la inexistencia de los mismos, derivado de nuevas necesidades urgentes e inaplazables de ejecutarlos en el presente ejercicio.

Dada cuenta del informe emitido por la Intervención municipal, en fecha 1 de abril de 2021, así como el correspondiente a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por todo lo anterior, se eleva a Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero- Aprobar la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios sobre el presupuesto municipal vigente que se detalla:

ESTADO DE GASTOS:

Créditos extraordinarios..... Cuantía total: 376.440,37 €

Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MODIFICACION
132	2130018	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE SEGURIDAD	143,38 €
132	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.980,31 €
133	2270699	REDACCIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE(PPTOS PART.)	18.000,00 €
151	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. URBANISMO	483,26 €
151	2219920	SUMINISTROS. URBANISMO	300,49 €
151	2270620	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	50.124,25 €
151	2279913	GASTOS POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA INMEDIATA. URBANISMO	26.350,84 €
1532	6190318	ACONDICIONAMIENTO C/ FRANCESC NICOALU MIRALLES MIRA FASE II	116.249,02 €
1622	2210020	ENERGÍA ELECTRICA ECOPARQUE	488,89 €
1623	2279920	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS TRATAMIENTO RESIDUOS	6.050,00 €
164	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. CEMENTERIO	299,22 €
165	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA.	7.812,87 €
171	2210020	ENERGIA ELECTRICA JARDINES	589,78 €
171	6190020	ACTUACIONES VARIAS JARDINES	1.996,50 €
2310	2260620	DESARROLLO DE PROGRAMAS ACCION SOCIAL	2.329,47 €
2310	4800020	TRANSFERENCIAS FAMILIAS E INSTIT.S/A.L. ACCION SOCIAL	3.530,69 €
311	2279920	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SANIDAD	345,00 €
323	2130018	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE SEGURIDAD	68,06 €
3260	2269920	GASTOS DIVERSOS SERV. COMPL. EDUCACION	1.274,74 €
330	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. CULTURA	366,18 €
3321	2200120	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. BIBLIOTECA	479,45 €
3321	6320020	BIBLIOTECA CASA ROVIRA	80.000,00 €
Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MODIFICACION

3322	2130018	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE SEGURIDAD	232,99 €
3322	2269920	GASTOS DIVERSOS ARCHIVO	2.226,40 €
3330	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. SALA DE EXPOSICIONES	924,63 €
3331	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. CINE DE DALI	375,99 €
3332	4800099	CONVENIO RESIDENCIA ARTISTICA (PPTOS PART.)	27.000,00 €
334	2279920	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CULTURA	4.500,00 €
336	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. PATRIMONIO	109,89 €
3371	4800020	CONVENIO TRABAJO	3.500,00 €
3371	4800120	PREMIOS JUVENTUD	401,27 €
3372	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. TERCERA EDAD	225,18 €
342	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.633,03 €
4312	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. MERCADO	405,85 €
4312	2250120	TRIBUTOS AUTONOMICOS MERCADO	13,09 €
4319	2260220	PUBLICIDAD COMERCIO Y CONSUMO	78,65 €
432	6190118	CASTELL DE XIXONA	4.544,87 €
9120	2200120	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS. ORGANOS DE GOBIERNO	216,74 €
9120	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. ORGANOS DE GOBIERNO	424,92 €
9121	2269920	GASTOS DIVERSOS PROTOCOLO	2.825,80 €
920	2130018	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE SEGURIDAD	157,54 €
920	2160020	MANTENIMIENTO E.P.I. ADMINISTRACION GENERAL	479,64 €
920	2220020	TELECOMUNICACIONES. ADMINISTRACION GENERAL	5.386,05 €
920	2269920	GASTOS DIVERSOS ADMINISTRACION GENERAL	523,49 €
9240	2210020	ENERGIA ELECTRICA CASA POSITO	991,95 €
TOTAL			376.440,37 €

RECURSOS:

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería	376.440,37 €

Segundo. - Dar cuenta a los servicios económicos a efectos del trámite correspondiente:

El presente Acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.



RESUMEN

Estado de Gastos

Capítulo II	139.218.02 €
Capítulo IV	34.431.96 €
Capítulo VI	202.790.39 €

Estado de Ingresos

Capítulo VIII	376.440.37 €	„
---------------	--------------	---

El Sr. Mira García explica la propuesta, haciendo un resumen de las partidas de la misma.

La Corporación adopta por unanimidad acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.

Y sin más asuntos que tratar, a las 15.45 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Secretario General


Alfonso Ramon Calero del Castillo

